



Estado Plurinacional
de Bolivia



Ministerio de
ECONOMÍA

Y
FINANZAS PÚBLICAS

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

COMUNICADO

MEFP/VTCP/DGPOT N° 005/2017

PAGO DE LA DEUDA FLOTANTE DE LA GESTIÓN 2016

CONVERTIDA A LA GESTIÓN FISCAL 2017

FENECE EL 31 DE MAYO

En el marco de lo establecido en el Numeral 9 del "Instructivo para el Cierre Presupuestario Contable y de Tesorería de la Gestión Fiscal 2016" aprobado mediante Resolución Ministerial N° 955 de 17 de noviembre de 2016, la Dirección General de Programación y Operaciones del Tesoro recuerda a las entidades del sector público que el pago de los formularios de registro de ejecución de gastos presupuestarios C-31 devengados, generados en la gestión 2016 en el SISTEMA DE GESTIÓN PÚBLICA - SIGEP y convertidos a la deuda flotante de la gestión fiscal 2017, deben hacerse efectivo hasta el 31 de mayo de la presente gestión impostergablemente, caso contrario los mismos serán revertidos en el SIGEP bajo entera responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva de las entidades públicas que generaron dichos formularios.



Christian Morales
Burgos
Vo.Bo.
Ministerio de Economía
y Finanzas Públicas

Rubén Gonzalo Ticora Chique
Director General de Programación
y Operaciones del Tesoro
Viceministerio del Tesoro y Crédito Público
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

La Paz, 15 de mayo de 2017